

RENTA - ACTUAL LEY SOBRE IMPUESTO A LA - ART. 14 A, ART. 14 B, ART. 14 TER - LEY N° 18.502, ART. 7. (Ord. N° 1956, de 20-09-2018)

INFORMA SITUACIONES QUE ENTORPECERÍAN LA INVERSIÓN Y EL DESENVOLVIMIENTO MERCANTIL.

Se ha remitido a este Servicio presentación que expone algunas situaciones que entorpecerían la inversión y el desenvolvimiento mercantil.

Entre las situaciones que menciona, se encuentran: la tributación de las empresas mineras y recuperación del impuesto específico al petróleo diésel (artículo 7° de la Ley N° 18.502); ampliación del giro que podrían desarrollar las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL); tributación de artistas extranjeros; modificación del artículo 14 ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta; diferencias contables de las depreciaciones normal y acelerada que se presenta a los contribuyentes de los artículos 14 A y 14 B de la Ley sobre Impuesto a la Renta; contribuyentes con pérdidas importantes; y, falta de incentivos para la repatriación de capitales.

Al respecto, se hace presente que varias de las situaciones descritas en su presentación se encuentran expresamente contempladas en la ley, de suerte que su eventual revisión requiere modificación legal.

Sin perjuicio de lo anterior, es pertinente señalar que algunas de sus inquietudes han sido abordadas en el proyecto de ley recientemente ingresado al Congreso, que moderniza la legislación tributaria, Boletín N° 12043-05.

FERNANDO BARRAZA LUENGO

DIRECTOR

Oficio N° 1956, de 20.09.2018

Subdirección Normativa

Dpto. de Técnica Tributaria